Lima, 17 de abril del 2023

Señor:
Juan Orlando Cossio Williams
Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas.
Lima - Perú
Presente.-

Asunto: Carta de Presentación de Expositores para el taller participativo complementario antes de la presentación del EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Céfiro y su Interconexión al SEIN"

Céfiro Energía S.A.C., identificada con RUC.: 20608144766, debidamente representada por su Gerente General Dra. **María Antonieta Mendiola Larco** con DNI Nº **08206049**, con domicilio en la **Av. Del Pinar 124 Of. 903, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima**, Teléfono: **01-637-5095 / 998-091-177**, Correo electrónico mmendiola@renovable-pe.com, con poderes que figuran en la partida electrónica N° 14706862 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted digo:

Que, ante usted respetuosamente presento a los expositores que participarán en el taller participativo complementario antes de la presentación del EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Céfiro y su Interconexión al SEIN" a realizarse el día 06 de mayo del 2023 por parte de la empresa titular Céfiro Energía S.A.C.:

- María Antonieta Mendiola Larco (DNI: 08206049)
- Luis Guillermo Mendiola Larco (DNI: 08215451)
- César Rodrigo Conza Núñez (DNI: 74587784)

Sin otro particular, me despido reiterando mi alta estima personal y agradeceré a usted tomar en consideración lo expuesto.

Atentamente,

CEFIRO ENERGIA S.A.C
María Mendiola Larco
Gerente General

Lima, 19 de abril de 2023

Señor
Juan Orlando Cossio Williams
Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Con atención
Ronald Enrique Ordaya Pando
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Presente.-

Asunto: **Carta de presentación de la consultora ambiental para el taller participativo complementario antes de la presentación del EIA-sd del proyecto "Parque Eólico Céfiro y su Interconexión al SEIN"**

PACIFIC PROTECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C. identificada con RUC: 20508720921, con domicilio en Psj. Prolongación Quito 2352 – Jesús María, debidamente representada por su Gerente General Giovanni Carlino Goyzueta Puccio, identificado con DNI N° 06408831, con poder debidamente inscrito en la partida electrónica N°11602046, asiento C0004, Teléfono: 511-719-7842, Email: info@pacificpir.pe, ante usted respetuosamente expongo los siguiente:

La consultora ambiental **PACIFIC PROTECCIÓN INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C.** se encuentra inscrita en SENACE para la elaboración de instrumentos de gestión ambiental en el sector electricidad, se adjunta la última actualización de la consultora ante SENACE RNC-00021-2021 de 21/01/2021.

La especialista Pilar Domínguez Espinoza identificada con D.N.I. 08154972, y mi personas seremos los encargados de dictar y responder las consultas que se puedan presentar en el taller participativo antes de la presentación del EIA-sd del proyecto **"Parque Eólico Céfiro y su Interconexión al SEIN".**

Atentamente,

Giovanni Goyzueta Puccio
Gerente General
PACIFIC PIR S.A.C.

CÓDIGO DE VERIFICACION
13012329737468

FIRMADO POR:

SEGURA FARFAN Samantha Sofia FAU 20556097055 soft

LA SERNA FERNANDEZ Ricardo Sabas FAU 20556097055 soft

CUBA CASTILLO Silvia Luisa FAU 20556097055 soft

REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS AMBIENTALES

Nro Trámite:
RNC-00021-2021

Fecha: 21/01/2021

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Registro Nacional de Consultoras Ambientales es un instrumento administrativo del SEIA.

En ese sentido, los procedimientos de inscripción y modificación en el citado Registro son procedimientos administrativos de aprobación automática, conforme lo establece el numeral 33.4 del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NRO DE RUC: **20508720921** RAZÓN SOCIAL: **PACIFIC PROTECCION INTEGRAL DE RECURSOS (PIR) S.A.C.**

Trámite, según se detalla a continuación:

ITEM	SUBSECTOR	PROCEDIMIENTO
1	MINERIA	MODIFICACIÓN
2	AGRICULTURA	MODIFICACIÓN
3	ELECTRICIDAD	MODIFICACIÓN
4	HIDROCARBUROS	MODIFICACIÓN

EQUIPO PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
AGRICULTURA	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	KARIM ROXANA REYES DIAZ	Ingeniería Agrícola
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
ELECTRICIDAD	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología
	OSCAR EDMUNDO YANGALI IPARRAGUIRRE	Ingeniería Mecánica Eléctrica
HIDROCARBUROS	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".

SUBSECTOR	NOMBRE	CARRERA PROFESIONAL
HIDROCARBUROS	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología
MINERIA	RICARDO MARTIN AMES RAMELLO	Ingeniería Forestal
	OSCAR FRANCISCO CERRON SOSA	Biología
	PILAR GLADYS DOMINGUEZ ESPINOZA	Economía
	GIOVANNI CARLINO GOYZUETA PUCCIO	Ingeniería Ambiental
	ALFREDO DAVID LESCANO LOZADA	Ingeniería Industrial
	EDUARDO ALFONSO RAMIREZ QUINTANA	Sociología
	MIGUEL REMIGIO MANGUALU	Ingeniería Agrónoma
	MANUEL RIVERA VILLEGAS	Ingeniería Geológica
	DIANA EMPERATRIZ VASQUEZ AQUINO	Biología
	PATRICIA VELASQUEZ RAMIREZ	Sociología

Al ser la inscripción y modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales procedimientos administrativos de aprobación automática, están sujetos a la presunción de veracidad sin perjuicio de la fiscalización posterior conforme lo establece el articulo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

El Senace verifica de oficio la autenticidad de las declaraciones, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el administrado. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, el Senace considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar, y el registro en la Central de Riesgo Administrativo a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificación" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento".